



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

INVITACIÓN PRIVADA

UTT 4 – CÚCUTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE **CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS MIXTA ESPECIAL + CARPA PLASTILONA** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 576 DE 2021, DENOMINADO: “MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CORTIPAZ, DEL MUNICIPIO Carmen de Chucuri DEPARTAMENTO Santander.

**PIDAR – RESOLUCIÓN NO. 576 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN No. 001 DE 2024**

CORTIPAZ, invita a todas las personas naturales (mayor de edad), jurídicas, consorcios y Uniones temporales, interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 576 de 2021 de la Agencia de Desarrollo Rural.

TABLA DE CONTENIDO PRIMERA SECCIÓN:

1. Información del CONTRATO
 - 1.1. Objeto de la Convocatoria
 - 1.2. Alcance del objeto de la convocatoria
 - 1.3. Antecedentes del Contrato.
 - 1.4. Régimen legal del contrato.
 - 1.5. Condiciones técnicas mínimas exigidas.
 - 1.6. Sitios de entrega
 - 1.7. Cronograma
 - 1.8. Obligaciones
 - 1.8.1. Obligaciones del contratista
 - 1.8.2. Obligaciones de CORTIPAZ
 - 1.9. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
 - 1.10. Garantía del contrato
 - 1.11. Garantía sobre piezas o la reposición total del bien.
 - 1.12. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
 - 1.13. Valor estimado del Contrato
 - 1.14. Destinación Específica de los aportes.
 - 1.15. Forma en que se autorizará o realizará el Pago
 - 1.16. Condiciones De Manejo De Riesgo
 - 1.17. Descuentos fijados convencionalmente

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios de Selección
 - 2.1. Requisitos Habilitantes
 - 2.1.1. Capacidad Jurídica
 - 2.1.2. Condiciones de Idoneidad
 - 2.1.3. Condiciones de experiencia
 - 2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias
 - 2.1.5. Capacidad Técnica y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.
 - 2.1.6. Requisitos Técnicos Adicionales.
 - 2.1.6.1. Disponibilidad de repuestos y certificación de permanencia de repuestos.
 - 2.1.6.2. Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, disponibilidad de talleres en la región y certificación de emisión de gases.
 - 2.1.6.2.1. Distribución de la marca
 - 2.1.6.2.2. Disponibilidad técnica
 - 2.1.6.2.3. Taller autorizado
 - 2.1.6.2.4. Certificación de calidad y emisión de gases
 - 2.2. Factores de selección
 - 2.2.1. Análisis de las propuestas
 - 2.2.2. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta
 - 3.1. Formalidades
 - 3.2. Ofertas parciales
 - 3.3. Ofertas alternativas
 - 3.4. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
 - 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
 - 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
 - 4.3. Factores de Desempate
 - 4.4. Aceptación de una oferta
 - 4.5. Causales de rechazo de la oferta
 - 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
 - 4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma
6. Formatos y Anexos
 - 6.1. Anexo 01 – Fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

INVITACIÓN PRIVADA

UTT 4 – CÚCUTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS MIXTA ESPECIAL + CARPA PLASTILONA. COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 576 DE 2021, DENOMINADO: “MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CORTIPAZ, DEL MUNICIPIO CARMEN DE CHUCURI DEPARTAMENTO SANTANDER.

PIDAR – RESOLUCIÓN NO. 576 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN No. 001 DE 2024

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto a contratar es la Compraventa de un CAMIÓN Y CARROCERÍA EN ESTACAS MIXTA ESPECIAL + CARPA PLASTILONA, para el Proyecto “MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER” de la Resolución 576 de 2021.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

A través de la presente invitación CORTIPAZ pretende seleccionar el proveedor para la compraventa de un CAMIÓN Y CARROCERÍA EN ESTACAS MIXTA ESPECIAL + CARPA PLASTILONA, para lo cual el futuro contratista se obligará a entregar el vehículo y la carrocería en el lugar que indique CORTIPAZ. Además, se obligará a entregar las Fichas Técnicas con las características técnicas descritas a lo largo de los presentes términos de referencia.

1.3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

1.4. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: "Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el "Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial" – en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes".



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. 576 del 23 de diciembre de 2021, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS SANTANDER".

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

1.5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

A continuación, se describen los insumos, herramientas, equipos y/o materiales que se están demandando con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas:

CAMION Y CARROCERIA		
Motor y mecánica	Tipo de combustible	Diésel
	Potencia (HP)	115 – 154 / 2,600
	Numero de cilindros	4 –Cilindros en línea
	Cilindrada	3,76 cc
	Sistema de alimentación	Inyección commom rail
	Tipo de transmisión	mecánica
	velocidades	6 vel + R
	Cap. Eje delantero kg	2500
	Cap. Eje posterior kg	6000
Dimensiones y pesos	Tipo de Carrocería	chasis
	Largo / ancho / alto (mm.)	6,775 × 2,120 × 2,350
	Tracción	4x2
	Distancia entre ejes (mm.)	3,800
	N° de asientos incluido el conductor	3
Capacidad de carga (Tn)	6.0	



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

Dirección frenos y suspensión	Suspensión Delantera	8 muelles semi elípticos c/amortiguador
	Suspensión Posterior	11+8 muelles semi elípticos c/amortiguador l
	Dirección	Sistema hidráulico
	Tipo de Frenos	Tambor / Neumático
	Sistema de Frenos	ABS + EBD
Carrocería y carpa	Posición	Longitudinal Delantero
	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.

	Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
	Plancha	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
	Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas /o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36 de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
	Carpa	Vinilona 800 gramos malla abierta

1.6. SITIOS DE ENTREGA

El oferente seleccionado deberá realizar la entrega de qué trata el presente proceso de selección, en el municipio del Carmen de Chucuri – Santander, en el sitio indicado por la CORTIPAZ. En consecuencia, dentro de su propuesta deberá calcular un mínimo de un UN sitio de entrega definitivo, pues no se reconocerá valor adicional alguno por este concepto.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Entregar el camión y la carrocería de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor del transporte de la ADQUISICION, conforme a las condiciones de estos términos de referencia. 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes a adquirir hasta el acto de entrega de éste a la organización beneficiaria del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato. 5) Entregar los bienes en la hora, fecha y lugar donde indique CORTIPAZ y de acuerdo con la programación establecida. 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia, de manera que CORTIPAZ y A.D.R puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes. 7) El contratista se obliga a cumplir y respetar con el procedimiento de entrega establecido en el "Procedimiento de Ejecución Directa – Código PR-IMP-002. 8) Informar de inmediato a CORTIPAZ Y A.D.R sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 9) Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CORTIPAZ. 10) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los equipos y maquinaria objeto del presente contrato. 11) Permitir la inspección del vehículo y carrocería con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de las características técnicas. 12) Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. 13) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. 14) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.8.2. OBLIGACIONES DE CORTIPAZ

Son obligaciones de CORTIPAZ las siguientes: 1) Verificar que el vehículo y la carrocería adquiridos y entregados por el PROVEEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estos se realicen en lugar estipulado. 2) Recibir el vehículo y la carrocería suministrados por el PROVEEDOR, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a. CORTIPAZ haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

- b. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.10. GARANTÍA DEL CONTRATO

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORTIPAZ dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis meses cuatro (46) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CORTIPAZ de los perjuicios derivados de: (a)

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

- ; (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

- ; (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.; y (d) e

a)- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una suma correspondiente a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía será por el periodo de ejecución del contrato.

El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de esta.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CORTIPAZ. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

1.11.

1.11.1.12. GARANTÍA SOBRE PIEZAS O LA REPOSICIÓN TOTAL DEL BIEN.



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

Todos los equipos deben contener, al momento de la entrega, la respectiva garantía por escrito, donde se contemple el tiempo y cubrimiento de esta. Esta garantía debe ser entregada al representante legal de CORTIPAZ.

1.12.1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en el municipio El Carmen de Chucuri, departamento de Santander.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio El Carmen de Chucuri, Departamento Santander.

1.13.1.14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es de hasta (CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS) (\$ 190.000.000), pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación, se entenderá que ninguna de las ofertas cumplió económicamente y, por lo tanto, se declarará desierto el proceso.

1.14.1.15. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES

Los recursos que CORTIPAZ dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial denominado: "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" el cual fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución 827 del 27 de noviembre de 2019.576 de 2021 CORTIPAZ suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario 783-2021-ADR-CORTIPAZ 576 de 2021 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE, y a la ORGANIZACION el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

1.15.1.16. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro VENDEDOR el valor total del contrato así: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000), a la entrega del vehículo.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro VENDEDOR presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
- Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

1. Un primer pago por el 30% del valor total del contrato a la firma del contrato, acta de inicio y aprobación de pólizas.
2. Un segundo pago con la Entrega Total, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de CORTIPAZ, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.

Para que CORTIPAZ realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de CORTIPAZ.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de CORTIPAZ.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de CORTIPAZ como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

1.16.1.17. DESCUENTOS FIJADOS CONVENCIONALMENTE

Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5%

Número máximo de días de retraso tras los cuales a organización puede cancelar el contrato: 20 días.

Nota 1: Previo a la efectividad del descuento, CORTIPAZ requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio de CORTIPAZ, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

Nota 2: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales o forma de asociación (Consortios, Uniones temporales).

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
2.1.1. Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
2.1.2. Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
2.1.3. Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias	Cumple / No cumple	
2.1.5. Condiciones técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta	Cumple / No cumple	
2.1.6. Requisitos técnicos adicionales	Cumple / No cumple	
2.1.7. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad	Cumple / No cumple	

2.1.1. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.

a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispone CORTIPAZ, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta. Este requisito no será subsanable.

b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s)



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022.

- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

conformación de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Proponente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente.
- b) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás los demás oferentes.
- c) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

- d) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso.
- e) Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente.
- f) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso.
- g) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación.

Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta. La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado NO será subsanable. El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Los anexos No. 08 y 09 se establece la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

- h) **Garantía de seriedad de la Oferta:** El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a CORTIPAZ como Asegurado/Beneficiario;(Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la póliza antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

- i) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de CORTIPAZ contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- j) **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con CORTIPAZ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con CORTIPAZ. La no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de CORTIPAZ. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

a. Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.

b. Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2. Condiciones de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- c) Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
- e) finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- f) Medidas correctivas: El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
- g) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación o contrato liquidado, haber celebrado, ejecutado a satisfacción, y terminado, máximo tres (03) contratos en los últimos cinco (05) años, cuyo objeto haya sido la venta y compra de MAQUINARIA, TRACTORES O VEHICULOS DE CARGA o semejantes en proyectos similares como en el que se enmarca la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga un valor expresado en salarios mínimos correspondiente al 100% del valor de la propuesta económica presentada para el presente proceso contractual. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

- Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:
 - a) Nombre del Cliente.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA 1:

Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será descartada.

NOTA 2:

Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

NOTA 3.

Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4.

En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para el presente proceso contractual.

2.1.3. Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, con corte a 31 de diciembre de 2023. Igualmente se deja que el proponente presente e indique cuales estados financieros se deben tener en cuenta de acuerdo con los mejores estados financieros de los últimos 3 años. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2023, los siguientes indicadores:



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	≤ 0.6
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

Nota: En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

- a. Declaración de renta de los dos últimos años, 2022 y 2023
 - b. Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.
 - c. El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- a). RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

Nota: En caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

2.1.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.

- a) Condiciones Técnicas del Vehículo y carrocería.
- b) Los bienes por entregar deben cumplir con las condiciones técnicas consignadas en las fichas técnicas correspondientes.
- c) Soportes de disponibilidad
- d) Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por CORTIPAZ para lo cual deberá acreditar dicha condición mediante certificación emitida por el representante legal de la empresa o representante el consorcio o unión temporal.
- e) Transporte de mercancías peligrosas.
- f) En el caso que dentro de los bienes a suministrar existan sustancias peligrosas, se requiere que el personal encargado de transportar dichos productos hasta los sitios de entrega haya realizado el curso básico obligatorio para el transporte de mercancía peligrosa. Para lo anterior, el proponente deberá presentar copia del certificado, constancia o diploma emitido por la Institución Educativa donde conste que el conductor o conductores del vehículo donde transportará dichos elementos ha realizado el respectivo curso para el transporte de mercancía peligrosa.

2.1.6. Requisitos técnicos adicionales

2.1.6.1. Disponibilidad de repuestos y certificación de permanencia de repuestos

El oferente debe allegar una certificación expedida por el representante legal y/o contador o revisor fiscal donde se comprometa allegar si es aceptado como oferente ganador, la entrega de la certificación del fabricante en la que indique la permanencia de la marca en Colombia (Para El camión), por el término mínimo de 10 años y la indicación clara e inequívoca de que los repuestos de los bienes se adquieren en Colombia.

Nota: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el representante legal del consorcio o Unión temporal deberá aportar dicho documento.

2.1.6.2. Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, disponibilidad de talleres en la región y certificación de emisión de gases.

El oferente debe allegar una certificación expedida por el representante legal y/o contador o revisor fiscal donde se comprometa allegar si es aceptado como oferente ganador, la entrega de una certificación donde requiere ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA; teniendo en cuenta que existen en el mercado diferentes marcas reconocidas y de cubrimiento nacional, donde se puede comprobar que han mantenido en los últimos diez (10) años presencia, con la disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, distribución y la experiencia del mercado, que permite establecer que los camiones han tenido un reconocimiento por la permanencia constante de la marca en el país, con asistencia oportuna, presencia en los municipios agrícolas del Departamento, stock de repuestos y mantenimiento oportuno de dichas marcas.

Por lo anterior el proponente deberá acreditar:

2.1.6.2.2. Disponibilidad Técnica

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

Se debe acreditar que tiene disponibilidad técnica, con personal capacitado, debidamente certificado por el organismo competente, anexando el documento que certifique la vinculación del personal técnico con la empresa si aplica.

2.1.6.2.3. Taller Autorizado

Uno (1) o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica. Los talleres deberán estar ubicados en la ciudad de Bucaramanga y/o sus Municipios aledaños en el departamento de Santander cercanos, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, en el menor tiempo posible.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, deberá aportar certificación expedida por el representante de la marca en el país, en la que conste que el taller está autorizado y cumple con los protocolos y requisitos de la marca.

2.1.6.2.4. Certificación de Calidad y Emisión de Gases

El oferente debe allegar una certificación expedida por el representante legal y/o contador o revisor fiscal donde se comprometa allegar si es aceptado como oferente ganador, deberá anexar con la oferta técnica, certificación de calidad, cumplimiento de normas internacionales vigentes para los Tractores, certificado por los organismos nacionales o internacionales competentes - Norma de emisión de gases mínimo TIER II, STAGE II o su equivalente.

2.2. FACTORES DE SELECCIÓN

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta económica, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

2.2.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El Comité Técnico de Gestión Local hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos o documentos exigidos en este Documento son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

2.2.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y en tal caso, continuará en el proceso de calificación. Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 950 puntos:

FACTORES DE EVALUACION	
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACION TECNICA	
a) Garantía de Fabricación y Ensamble < a 50.000 Horas o mínimo 2 a 5 años años lo primero que suceda (obligatorio)	100
b) Servicio de Mantenimiento adicional a los dentro del primer año	100
c) Sistema de Seguridad con G.P.S. de mínimo 1 año para el camión	100
d) Talleres adicionales al mínimo requerido	100
e) Trámite y entrega de la Tarjeta de propiedad y SOAT para el camión	50
f) Servicio de Garantía Diagnóstico de Calidad mínimo al 5000 km	50
g) Capacitación en el manejo y cuidado del vehículo	50
j) EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	400
PUNTAJE TOTAL	950

NOTA 1: El presente criterio de calificación y ponderación deberá acreditarse de la siguiente manera: Mediante certificación emitida por el representante legal de la persona jurídica o por



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

el representante de la Unión Temporal donde manifieste su compromiso de otorgar la garantía de que trata este literal.

NOTA 2: Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado, se le calificará este sub-factor con CERO (0) PUNTOS.

EVALUACION ECONOMICA. (400 puntos)

Para valorar este ítem se le asignará el mayor puntaje de 400 puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo al orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

NOTA 2: En la etapa de evaluación económica, el CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que resultaren hábiles para contratar, con el fin de establecer el precio promedio de cada uno de los bienes solicitados. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren por debajo del promedio en más de un 30%, serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
2. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
3. El proponente debe diligenciar el formato No. 4, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la sección 6 fichas técnicas y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
6. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
7. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
8. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.

3.- TERCERA SECCIÓN – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMALIDADES

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

"Asunto: presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 001 de 2022
- Resolución 0576 del 2021.

ENTIDAD	Sres. Corporación Tierras para La Paz del Magdalena Medio CORTIPAZ
CORREO ELECTRÓNICO	cortipazelcarmen@gmail.com y jose.pabon@adr.gov.co
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 001 de 2023 – Resolución 576 del 23 de diciembre de 2021.
OBJETO	OBJETO ADQUISICIÓN DE CAMIÓN Y CARROCERÍA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.
PROPONENTE	
NIT o CÉDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación se realicen a través de correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, CORTIPAZ se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

3.3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, CORTIPAZ solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

3. SECCIÓN CUARTA – EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

3.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO "CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1

contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que FUNDACOVORTIPAZI publique el informe de evaluación.

3.3. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en Términos de Referencia los pliegos de condiciones del Proceso de la presente Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.

En caso de persistir el empate se procederá a aplicar las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente

- Se preferirá la Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme nacional.
 - Se preferirá la Oferta presentada por un Consorcio, o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal.
- Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los proponentes que se encuentren empatados.

El procedimiento será así:

Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

3.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a CORTIPAZ y al contratista. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice el camión a contratar la compraventa. la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- l) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- m) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

3.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

- a) No se presenten Ofertas
- b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación
- e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

3.6.1. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

3.7. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

4. SECCIÓN QUINTA – CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACION DE TERMINOS REFERENCIA	Abril 29/2024	CTGL
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Abril 30/2024	Página web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Mayo 02/2024 hora 5pm	A los correos de la UTT4 y de la organización- cortipazelcarmen@gmail.com Y jose.pabon@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Mayo 03/2024 5pm	Correos de los oferentes desde; los correos de la UTT4
EXPEDICION DE ADENDAS	Mayo 06/2024 5pm	Página WEB ADR
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Mayo 07/2024 5pm	A los correos de la UTT4 y de la organización- cortipazelcarmen@gmail.com Y jose.pabon@adr.gov.co
CIERRE Y/O EVALUACIÓN DE OFERTAS	Cinco hábiles siguientes al cierre de las propuestas	CTGL
SUBSANACIONES	Tres días hábiles siguientes	A los correos de la UTT4 y de la organización- cortipazelcarmen@gmail.com Y jose.pabon@adr.gov.co
NOTIFICACION DEL ACTA	Al día siguiente hábil de las subsanaciones	Del correo de la organización al correo del oferente
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco primeros días siguientes a la notificación	Instalaciones de la organización o UTT4
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Al día siguiente de la suscripción del contrato	Desde el correo electrónico de la organización
ACTA DE INICIO	Al día siguiente de la aprobación de la garantía	Instalaciones de la organización o UTT4

Atentamente,

FERMIN ELADIO ACEVEDO GOMEZ

Representante Legal CORTIPAZ

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

5. SECCIÓN SEXTA – FORMATOS Y ANEXOS

6.1. Anexo No. 1 – FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

CAMIÓN Y CARROCERÍA		
Motor y mecánica	Tipo de combustible	Diésel
	Potencia (HP)	115 – 154 / 2,600
	Numero de cilindros	4 – Cilindros en línea
	Cilindrada	3,76 cc
	Sistema de	Inyección common rail
	Tipo de transmisión	mecánica
	velocidades	6 vel + R
	Cap. Eje delantero kg	2500
	Cap. Eje posterior kg	6000
Dimensiones y pesos	Tipo de Carrocería	chasis
	Largo / ancho / alto (mm.)	6,775 × 2,120 × 2,350
	Traacción	4x2
	Distancia entre ejes (mm.)	3,800
	N° de asientos incluido el conductor	3
	Capacidad de carga (Tn)	6.0
Dirección frenos y suspensión	Suspensión Delantera	8 muelles semi elípticos c/amortiguador
	Suspensión Posterior	11+8 muelles semi elípticos c/amortiguador l
	Dirección	Sistema hidráulico
	Tipo de Frenos	Tambor / Neumático
	Sistema de Frenos	ABS + EBD
Carrocería y carpa	Posición	Longitudinal Delantero
	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de Material y/o personal.
	Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

	Plancho	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
	Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/ 16 pulgadas /o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
	Carpa	Vinilona 800 gramos malla abierta

NOTA 1: El proponente deberá anexar este anexo firmado y aceptando el cumplimiento de esta ficha técnica.

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 2

FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Ciudad, XXXXXXX

Señores CORTIPAZ

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 576 de 2021 expedida por la ADR. Objeto: ADQUISICION DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021. Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CORTIPAZ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: Persona de contacto [Nombre]
Teléfono fijo Celular e-mail Dirección.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

firma:

NIT del proponente:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 3

FORMATO No. 2

–

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, XXXXX.

Señores CORTIPAZ

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 576 de 2021, Objeto: ADQUISICION DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI –

SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORTIPAZ para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma

de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o

tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazcarmen@gmail.com



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de XXXXX de 2024

Firma del representante legal del proponente:

Nombre proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

firma:

NIT del proponente:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 4

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto de lcontrato	Nombre del Cliente	Valor de lcontrato sin IVA	Fecha d einicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 5 FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI –

SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021.

Objeto: ADQUISICION DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 5

FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Nombre del proponente

Nombre de quin firma:

Identificación de quien firma:

NIT del proponente:



CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS A SUMINISTRAR

Ámbito del suministro: Proporcione una descripción detallada de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 (FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS) y describa de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios señalados en el anexo No. 1 (Por ejemplo: capacitaciones, demostraciones, etc), teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto:

El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de los materiales, equipos e insumos ofertados. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de los productos, materiales, insumos y equipos que presenten fallas u otro tipo de anomalía, o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

Nº ítem	Descripción /especificación de	Cantidad	Fabricante/Marca	País de origen	Certif. de calidad/licencia de importación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1					
2					

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 7

MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C. XXX de 2021

Señores CORTIPAZ
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2021

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de integrante) y _____ (nombre o razón social del _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2022, cuyo objeto consiste en MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER” de la Resolución 576 de 2021. y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) 1

1. La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación,



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE, C. C. y FIRMA _____ NOMBRE, C. C. y FIRMA _____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

ANEXO No. 9

MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

Bogotá, D.C. XXX de 2022

Señores CORTIPAZ
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2022

Entre los suscritos a saber, _ y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2022, cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO "MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LAS FAMILIAS CACAOTERAS, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO, Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL ASOCIATIVO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, Y ASÍ AUMENTAR LOS INGRESOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A CORTIPAZ EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER" de la Resolución 576 de 2021., y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DEPARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION 2	COMPROMISO (%) 3

3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL

4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con _____ C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar



**CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
"CORTIPAZ"**

NIT 804 015 245 – 1

el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024

NOMBRE, C. C. y FIRMA NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

CORTIPAZ
CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO



CORPORACIÓN TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

"CORTIPAZ"

NIT 804 015 245 – 1



CORTIPAZ

CORPORACIÓN DE TIERRAS PARA LA
PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

El Carmen de Chucuri, calle 6 No. 2-43 correo: cortipazelcarmen@gmail.com